

# DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2022

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado **Christian Moctezuma González**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 29 Apartado A, Numeral 1, Apartado D, inciso a) y el artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1, 4, fracción XXI; el artículo 12, fracción II y 13, fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 2, fracción XXI 5, fracción I, 82, 84, 95, fracción II, 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 11 BIS A LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** al tenor del siguiente:

## I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

**México está en los mercados, el fragmento del libro:**

**«Confieso que he vivido memorias» de Pablo Neruda:**

*"México, con su nopal y su serpiente; México florido y espinudo, seco y huracanado, violento*

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

*de dibujo y de color, violento de erupción y creación, me cubrió con su sortilegio y su luz sorpresiva.*

*Lo recorrí por años enteros de mercado a mercado. Porque México están en los mercados. No está en las guturales canciones de las películas, ni en la falsa charrería de bigote y pistola. México es una tierra de pañolones color carmín y turquesa fosforescente. México es una tierra de vasijas y cántaros y de frutas partidas bajo un enjambre de insectos. México es un campo infinito de magueyes de tinte azul acero y corona de espinas amarillas.*

*Todo esto lo dan los mercados más hermosos del mundo. La fruta y la lana, el barro y los telares, muestran el poderío asombroso de los dedos mexicanos fecundos y eternos".*

Hablar de los mercados en México, es necesariamente remitirse a la fundación de la Gran Tenochtitlan, donde se dio pie a las zonas de comercio llamadas "tianquiztli" (tianguis en lengua castellana) siendo el más conocido el que su ubicaba en el pueblo de Tlatelolco. En todo el Imperio Azteca se practicó un intenso y extendido comercio que se basaba principalmente en el comercio al aire libre. El "tianquiztli" se celebraba cada cinco días, los diferentes pueblos cargaban sus productos e iban a cambiarlos por piedra y madera, todas las transacciones comerciales se realizaban dentro de "tianquiztli" ya que estaba prohibido hacerlo de forma distinta. En estos lugares se practicaba el trueque y al mismo tiempo se utilizaban diversos tipos de moneda que consistía en semillas de cacao, pequeños tubos de cartílago con granos de oro, piezas de cobre o estaño. Durante el Gobierno de Moctezuma Ilhuicamina se trazó la plaza principal de Tenochtitlán en el lugar que ahora ocupa la plaza de la Constitución y ahí se instaló el primer gran tianquiztli. lo que sería formalmente el mercado de abasto mas grande de la cultura prehispánica,

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

Sin embargo, conforme creció la ciudad ese mercado se volvió insuficiente, pues su único acceso para introducir mercancías a la isla era un canal, posteriormente tras el dominio Azteca sobre Tlatelolco, se construyó ahí el mercado principal, ya que contaba con facilidades de comunicación a través de La Lagunilla, especie de caleta o pequeña bahía en la cual cabían varios miles de canoas.

También había mercados especializados en ciertos productos, como el de sal en el barrio de Atenantitlan, el de perros para comer en Acolman y los de esclavos en Azcapotzalco y en Iztocan; como puede apreciarse los mercados mexicanos son espacios donde la cultura se encuentra presente de cualquier forma posible, a través de sus formas, colores, sabores, olores y a través de su gente, los visitantes, pero también sus locatarios quienes suelen ser integrantes de familias enteras que por tradición se dedican al comercio.

La vida en los mercados públicos de la Ciudad de México, es compleja ya que refleja en buena parte la vida social, cultural, económica, e incluso política del país. En dichos espacios es posible encontrar plasmadas las políticas y estrategias de gobierno, las relaciones desiguales entre las ciudades y el campo, entre los mestizos e indígenas, entre los hombres y las mujeres; pero también son una muestra de los productos que durante siglos e incluso milenios, han sido incorporados y adaptados a la cultura nacional. Los mercados y tianguis han sido por largos periodos el principal espacio de abastecimiento de la sociedad en su conjunto, son sitios que también

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

empujan a una rica vida cultural, **¿qué mejores espacios para el acceso libre a la lectura y otros saberes?**

### II. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

No aplica

### III. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

En México el hábito de la lectura ha cambiado, algunos afirman que ha ido perdiendo terreno frente al uso de dispositivos electrónicos y acceso a plataformas que arrojan datos de forma impresionante, no hay dudas de que dicha circunstancia tiene un gran aporte a la cultura y a la educación, sin embargo, tener la posibilidad de hojear un libro de forma tradicional es una experiencia que involucra no solo a la vista, sino que también al olfato, al tacto e incluso a los oídos y por supuesto estimula el uso del cerebro de diversas formas. El científico Stephen Hawking dijo que el uso de dispositivos electrónicos y la tecnología aumenta la desigualdad en el mundo, no todas las personas tienen la posibilidad de adquirir libros electrónicos, o acceder a la cultura a través de plataformas digitales y dispositivos personales, es probable que una persona que adquiere un libro electrónico solo sea poseedor de este por un periodo de 2 o 3 años, porque al momento que tenga que cambiarlo, se rompa por el uso o surjan nuevos formatos de

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

lectura que no lea su aparato, perderá automáticamente los textos almacenados.

Para la encuesta Nacional de Lectura en su apartado MOLEC<sup>1</sup> (Modulo Sobre Lectura), llevada a cabo hasta febrero de 2022; Lector es: *"Todo sujeto que declare leer cualquier tipo de material escrito, no restringido a la lectura de libros (incluye, además, revistas, periódicos, historietas, páginas de Internet o blogs), con el objeto de no dejar fuera a la población que lee sobre otros soportes de escritura"*.

En este contexto la encuesta arrojó que para 2016, ocho de cada diez personas habían leído algún material de los definidos por la MOLEC, mientras que en 2022 el promedio bajó, a siete personas de cada diez. Resalta también que a 2022 el promedio de libros leídos en los últimos doce meses, por la población alfabetada de 18 años y más es de 3.9.

Así también se señala que el promedio de libros leídos en los últimos doce meses, por la población alfabetada de 18 años y más lectora de libros, tiene como motivo principal para leer es el entretenimiento, siendo que:

- ✓ El 39% prefiere leer literatura.
- ✓ El 29.5% lee alguna materia o profesión, libro(s) de texto o de uso universitario.

---

<sup>1</sup>[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/molec/doc/resultados\\_molec\\_feb22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/molec/doc/resultados_molec_feb22.pdf)

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores";  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

- ✓ El 29.5 lee textos sobre autoayuda, superación personal o religioso(s) el 26.5.
- ✓ El 26.5 lee temas sobre cultura.
- ✓ 26.5 lee Manual(es), guía(s) o recetario(s) y otros.
- ✓ Se sabe también que al 60% de los jóvenes, sus padres les inculcaron el hábito de la lectura, mientras que a 80% de los mayores de 56 años, no.
- ✓ El 63.8% de los encuestados no tenían hábitos de lectura en su infancia.
- ✓ El 48% de los jóvenes nunca ha visitado una biblioteca.
- ✓ El 42% de la población dedica su tiempo libre a ver televisión y sólo 12% prefiere leer.
- ✓ El 43% de la población requiere servicio optométrico.

Un dato a resaltar es que según el INEGI aunque los mexicanos leen poco, sorprendentemente gastan el doble en libros, que en bebidas alcohólicas.

- ✓ Leer aumenta la inteligencia.
- ✓ Leer aumenta la capacidad cerebral.

Los mercados públicos se encuentran presentes en casi todas las ciudades del mundo, debido a la utilidad y el gran interés en las políticas públicas que se han implementado en ellos, han servido también para la investigación académica.

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

A lo largo del tiempo estos sitios han sido objeto de amplios estudios sociológicos, antropológicos y económicos, sumándoseles la arquitectura, la historia, los estudios culturales entre otros de manera cada vez más interdisciplinaria,<sup>2</sup> La Ciudad de México, actualmente cuenta 334 Mercados Públicos, los cuales se dividen en tradicionales, especializados y turísticos especializados, concentrando una rica variedad de artículos disponibles para la venta pero son también espacios culturales que dan cuenta de la vida de los capitalinos, como puede apreciarse en lugares como la Merced, el mercado de San Juan en la Alcaldía Cuauhtémoc.

En el local 73 de la Nave I-J de la Central de Abasto Federal, que se encuentra en el Eje 6 de la Ciudad de México, se encuentra desde 2017, una pequeña Biblioteca con no más de 500 ejemplares de libros, la cual lleva por nombre **Biblioteca Gregorio Samsa**, siendo esta una Iniciativa de los mismos locatarios del mercado mas grande de Latinoamérica. La vida en los mercados de la Ciudad de México, comienza desde muy temprana hora, en algunos a las 4:00 o 5:00 de la madrugada, para el medio día comerciantes y en ocasiones visitantes frecuentes que intercambian títulos de libros en diversos temas, novela, ciencia ficción, derecho, ciencias naturales, autoayuda, historia, comedia, drama, ensayo y poesía son algunos de los preferidos por los usuarios de este pequeño espacio que utiliza cajas y huacales que hacen las veces de estantes, mesas y archiveros, así pueden tomarse algún tiempo para relajarse y viajar a lugares que nunca

---

<sup>2</sup> <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/620/549/a16/620549a166622031235275.pdf>

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

antes imaginaron; contar con espacios adecuados para la lectura y otros saberes.



El acceso a la cultura y la lectura en mercados, abonaría a reducir los índices de violencia e inseguridad, significa un espacio lúdico para los más jóvenes, contribuyendo a contar con espacios seguros, de fácil acceso donde comerciantes, vecinas y vecinos y clientes frecuentes encuentren acceso sencillo y democrático a la cultura.

Con ello, facilitar a las y los locatarios y clientes frecuentes de los mercados públicos, así como a las y los vecinos de las Alcaldías y público en general, el acceso al Derecho a la Cultura y la Educación, así mismo, propiciar el desarrollo en un medio ambiente sano, acercándolos a espacios neutrales y seguros.



#### **IV. FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONALIDAD Y EN SU CASO CONVENCIONALIDAD**

**1. Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que:**

*"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."*

**2. Que el Derecho a la Educación aparece consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos humanos.<sup>3</sup>**

*A pesar de esto, miles de millones de personas de todo el mundo aún no se benefician plenamente de su derecho a la educación. Sin una educación de calidad inclusiva y equitativa además de oportunidades permanentes para todos, los países no lograrán la igualdad de género o romperán el ciclo de pobreza que deja relegadas a millones de personas. Se ha demostrado que las*

---

<sup>3</sup> <https://www.ohchr.org/es/topic/education-and-cultural-rights#:~:text=El%20art%C3%ADculo%2027%20de%20la,avances%20cient%C3%ADficos%20y%20sus%20beneficios.>



*inversiones en educación promueven el crecimiento y la estabilidad económicos.*

3. **Que en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,** se garantizan los derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios. La educación es un requisito para disfrutar muchos derechos culturales. Por ejemplo, el derecho a disfrutar los beneficios de los avances científicos solamente puede ejercerse de forma efectiva con un nivel mínimo de educación.
  
4. **Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 8, apartado A, numeral 1 señala que:**

*"1. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.  
2 al 12...*

*13. Las autoridades de la Ciudad promoverán la lectura y la escritura como prácticas formativas, informativas y lúdicas. Se fortalecerá la red de bibliotecas públicas y bancos de datos que aseguren el acceso universal, gratuito y equitativo a los libros en sus diversos formatos. Además, fomentarán*

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

*la cultura escrita y apoyarán la edición de publicaciones por cualquier medio."*

5. Que dentro de la misma **Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 17, apartado B, numeral 11, referente a la Política económica se encuentra que:**

*"El Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios".*

6. **Asimismo, en el artículo 16, apartado F, numeral 4, inciso b) de la propia Carta Magna de la Ciudad de México, referente a la Infraestructura física y tecnológica, se señala que:**

*"1 al 3...*

4. *El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, en el ámbito de sus competencias:*

*Formularán planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; sí mismo."*

*5 al 8...*



**7. Que, en el ámbito federal dentro de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en su artículo 5, referente a las autoridades responsables, se establece lo siguiente:**

*"Artículo 5.- Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus competencias:*

*A. La Secretaría de Cultura;*

*B. La Secretaría de Educación Pública;*

*C. El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, y*

*D. **Los Gobiernos de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.**"*

**Énfasis añadido.**

De lo cual, se desprende que la Secretaría y demarcaciones territoriales hoy conocidas como Alcaldías son las autoridades facultadas para poder impulsar la instalación de bibliotecas en los mercados públicos.

8. Ahora bien, para el caso de la Ciudad de México, la **Ley de Fomento para la Lectura y el Libro**, de la propia Entidad en su artículo 6, ordena que las autoridades encargadas de la aplicación de la ley son:

*"...*

*Artículo 6.- Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus competencias:*

*I. La persona titular de la Jefatura de Gobierno.*

*II. La Secretaría de Cultura*

## **DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ**

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores";  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

- III. La Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.
- IV. Las personas titulares de las Alcaldías.
- V. La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- VI. La Subsecretaría de Educación.
- VII. La Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica."

Por lo cual, se faculta a diversas autoridades en la aplicación de la ley, entre ellas las Personas Titulares de las Alcaldías, las Secretarías de Cultura y la de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de sus diversas direcciones, para poder coadyuvar en la instalación de Bibliotecas en la Ciudad.

### **VI. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 11 BIS A LA LEY DE BIBLOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **VII. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR**

Para una mayor comprensión de la iniciativa planteada, se comparte el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y la propuesta contenida en el presente instrumento legislativo.



<b>LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
Artículo 11. La Secretaría en coordinación con el Sistema Transporte Colectivo Metro, impulsará la instalación de extensiones llamadas Bibliometro que contará con la mayor cantidad de servicios adecuándose a los espacios de la estación que se trate, procurando que exista, cuando menos, una extensión bibliotecaria por línea del Sistema de Transporte Colectivo Metro.	Artículo 11...
<b>Sin correlativo</b>	<b>Artículo 11 Bis: La Secretaría en coordinación con las Alcaldías, impulsarán la instalación de Bibliotecas Públicas en mercados públicos, los cuales contarán con la mayor cantidad de servicios posibles, adecuándose a los espacios disponibles en el mercado del que se trate procurando el mayor número de ellas por Alcaldía.</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:



## DECRETO

**ÚNICO.** Se adiciona un artículo 11 Bis a la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**Artículo 11 Bis:** La Secretaría en coordinación con las Alcaldías, impulsarán la instalación de Bibliotecas Públicas en mercados públicos, los cuales contarán con la mayor cantidad de servicios posibles, adecuándose a los espacios disponibles en el mercado del que se trate, procurando el mayor número de ellas por Alcaldía.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase el presente Decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

*Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el día 03 de noviembre de 2022.*

**ATENTAMENTE**

*Christian Moctezuma*  
**DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ**